

**DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA,**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV  
Legislatura del Estado de Guanajuato  
**PRESENTE.**

Los que suscribimos, Diputada MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, y DIPUTADOS RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO Y ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

El día de hoy, el titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Carlos Zamarripa Aguirre presentó su 2do Informe Anual de Actividades, en el cual, como establece la ley, deben contenerse las acciones relevantes realizadas por la Fiscalía, las acciones de capacitación, promoción y prevención en materia de derechos humanos, las recomendaciones hechas por organismos protectores de derechos humanos y su respectiva atención, entre otras actividades relevantes en materia de procuración de justicia<sup>1</sup>.

Al igual que el 1er Informe Anual presentado en 2019, el que hoy se presenta tiene más parafernalia destinada a maquillar la preocupante situación que vivimos en Guanajuato respecto a la procuración de justicia, que información útil para la transparencia, rendición de cuentas o mejoras basadas en evidencia.

---

<sup>1</sup> Art. 17, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Pese al aparente cambio que supuso la transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General del Estado, la realidad es que desde hace casi 12 años<sup>2</sup> la institución encargada de la procuración de justicia en la entidad tiene como titular a un mismo individuo que ha sido incapaz de llevar a cabo sus atribuciones observando principios de actuación fundamentales, como el respeto a los Derechos Humanos, la Objetividad, Honradez, Certeza, Celeridad, entre otros<sup>3</sup>.

Prueba de lo anterior es que, siguiendo el informe sobre la situación de fosas clandestinas<sup>4</sup>, entre enero de 2009 y julio de 2020 no se contó con información oficial sobre hallazgos de fosas en la entidad, toda vez que la Unidad de Transparencia de la Fiscalía que encabeza Carlos Zamarripa Aguirre ha negado la presencia de fosas clandestinas a través de los años, lo cual se confirma con el hecho de que en la entidad no existe un registro estatal de fosas, ni la Secretaría de Gobernación ni la Comisión Nacional de Búsqueda han recibido datos actualizados de fosas por parte de la Fiscalía.

Lo anterior, ha orillado a que la información de que disponen tanto la ciudadanía como los tomadores de decisiones acerca del preocupante fenómeno de las fosas clandestinas se reduzca a lo que la prensa local y nacional se atreven a publicar. Aún así, en este periodo de 2009-2020 en el que Carlos Zamarripa Aguirre ha estado al frente de la procuración de justicia, se registran al menos 109 fosas clandestinas, de las cuales se exhumaron por lo menos 268 cuerpos en 29 municipios del estado.

---

<sup>2</sup> De marzo de 2009 a febrero de 2019 ejerció como Procurador General del Estado, mientras que de febrero de 2019 a la fecha lo hace como Fiscal General del Estado.

<sup>3</sup> Art. 4, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

<sup>4</sup> *Informe sobre la situación de fosas clandestinas en el estado de Guanajuato (enero 2009 a julio 2020)*, DataCívica, Universidad Iberoamericana, PopLab, et al. Disponible en: <https://fosas-guanajuato.datacivica.org/#intro>

Además, no es posible ocultar la realidad cuando a partir de 2018 se incrementa brutalmente la presencia de los sitios en cuestión: 18 fosas en 2018, 40 en 2019 y 20 hasta julio de 2020. Lo cual se agrava cuando se considera que entre octubre y diciembre del año pasado se localizaron más de 204 cuerpos pertenecientes principalmente a jóvenes, adolescentes y mujeres en fosas clandestinas de Salvatierra, Cortazar y Acámbaro<sup>5</sup>.

Día con día, el hallazgo de fosas clandestinas en el estado de Guanajuato muestra una auténtica tragedia que autoridades como el hoy fiscal general del Estado de Guanajuato se negaron a reconocer durante muchos años.

Como si lo anterior no fuera suficiente, la actividad ordinaria de la Fiscalía General es sumamente ineficiente, en contraste con su amplia capacidad para mentir con estadística e indicadores a modo. Ejemplo de esto puede encontrarse en el informe 2019 sobre evaluación del sistema de justicia penal elaborado por México Evalúa<sup>6</sup>, en el cual se resalta lo siguiente:

- A 2019 Guanajuato contaba con 3.68 agencias del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional, y muy por debajo de entidades como Baja California Sur (12.32), Aguascalientes (10.32), Colima (9.21), Coahuila (7.25) o Zacatecas (7.06).

---

<sup>5</sup> Información presentada por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas el 29 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/guanajuato-204-cuerpos-encontrados-fosas-clandestina>

<sup>6</sup> "Hallazgos 2019. Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México", Elaborado por *México Evalúa*, disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2020/10/hallazgos2019-27oct.pdf>

- En el mismo periodo, Guanajuato contaba con 8.75 agentes del ministerio público por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional, y muy por debajo de entidades como Chihuahua (29.40), Quintana Roo (17.51), CDMX (16.63), Yucatán (15.80) o Zacatecas (13.33).
- En 2019, la Fiscalía en Guanajuato únicamente fue capaz de resolver 13.1% de los casos, muy por debajo de Sonora (55.1%), Coahuila (52.7%) o Campeche (52.5%); y apenas por encima de Tabasco (9.7%) y San Luis Potosí (11.5%).

Lo anterior no sólo representa un problema operativo en tanto contribuye a la poca organización por exceso de carga de trabajo, al extravío de carpetas, entre otras situaciones que entorpecen la procuración de justicia en la entidad, sino que también coloca a Guanajuato como la entidad con mayor porcentaje de congestión de casos<sup>7</sup>, con 86.7%, lo cual está muy por encima de entidades como Nuevo León (15.1%), Zacatecas (22.8%) o Chiapas (27.4%).

Evidentemente nada de lo anterior está reflejado ni en el informe pasado, ni en el que hoy se presenta. Sin embargo, son situaciones que definitivamente contribuyen a la situación tan precaria que hoy vivimos en términos de seguridad y justicia.

Adicionalmente, cabe resaltar que el sólo hecho de que una misma persona ocupe un cargo de dicha relevancia por un periodo de tiempo tan largo de forma ininterrumpida, abre la ventana de oportunidad para que se generen afinidades y redes de cooperación criminales que pueden impactar en la baja calidad de la procuración de justicia.

---

<sup>7</sup> Causas penales pendientes al finalizar el año vs causas activas en el Poder Judicial durante el año; es decir, refleja el porcentaje de casos en trámite que no fueron resueltos y que se sumarán a la carga de trabajo del año siguiente.

Con este ánimo, es que incluso desde la Fiscalía General de la República se han iniciado investigaciones respecto al actuar del titular de la Fiscalía Estatal por diversas irregularidades en la detención de familiares del presunto líder del cártel de Santa Rosa de Lima que derivaron en su liberación.

De esta manera, desde el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que, luego de casi 12 años de una dirección ineficiente, hoy es necesario que se inicien los trámites para remover al fiscal general. En este sentido, les pido, compañeras y compañeros diputados que se sumen al presente punto de acuerdo y eviten votar en contra defendiendo que la impunidad continúe en esta entidad.

No pasamos por alto que el nombramiento del fiscal se llevó a cabo mediante un atentado contra la Constitución, pues mientras que este ordenamiento exigía un procedimiento para elegir a un fiscal autónomo, mediante un artículo transitorio la mayoría panista y sus adeptos, con la oposición de Morena, avalaron ilegítimamente la conversión automática de una misma persona de procurador a fiscal general.

Por lo anterior, en el grupo parlamentario de Morena, consideramos que ha llegado el momento de corregir dicha decisión y configurar una Fiscalía verdaderamente autónoma y eficiente.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado ante este H. Congreso que solicitamos la aprobación del siguiente:

## **ACUERDO**

**Único.-** La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 57, párrafo primero; y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato, el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo a fin de que inicie el procedimiento de remoción del Fiscal General Carlos Zamarripa Aguirre.

---

**RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO**

---

**MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ**

---

**ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**

**25 de febrero de 2021.**